



Factura: 001-003-000031174



20180901043C01116

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901043C01116

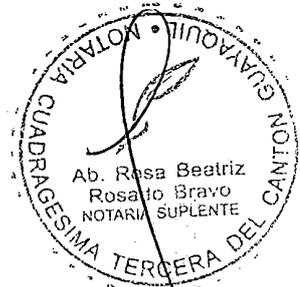
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTOS QUE OTORGA LA COMPAÑIA FORQUARZ S.A y que me fue exhibido en 20 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 20 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 28 DE MARZO DEL 2018, (16:53).

NOTARIO(A) SUPLENTE ROSA BEATRIZ ROSADO BRAVO

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 04284-DP09-2018-RA



02/04/18 2:11

N° TRAMITE: 25419-0041-18

DOCUMENTO: Escritura

No. 2018-09-01-043-P00594

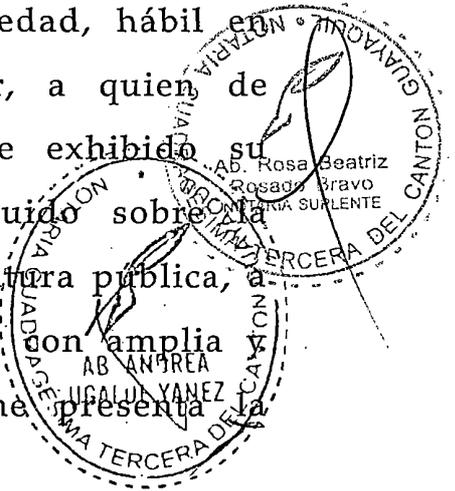
ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTODE CAPITAL
SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS

QUE OTORGA: LA COMPAÑÍA FORQUARZ S.A.,
DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE EL
SEÑOR LUIS ENRIQUE VILLASAGUA CAICEDO.

CUANTIA: USD \$ 149.000,00

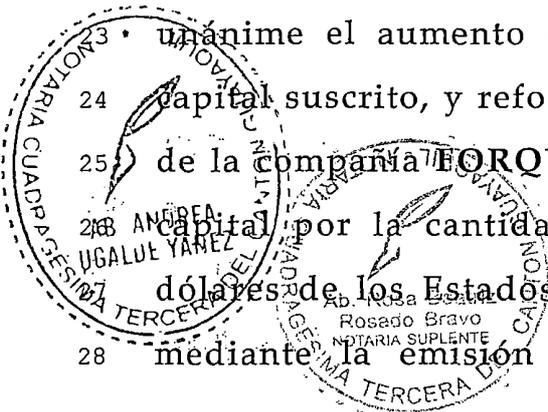
DI: TRES COPIAS.-

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de
hoy, diecinueve de febrero del dos mil dieciocho, ante
mí, ABOGADA ANDREA UGALDE YÁNEZ, NOTARIA
CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON
GUAYAQUIL, comparece a la celebración de la presente
escritura pública el señor LUIS ENRIQUE VILLASAGUA
CAICEDO, en su calidad de Gerente y representante Legal de la
compañía FORQUARZ S.A., conforme consta de la copia
del nombramiento que se adjunta a la presente como
documento habilitante; quien declara ser ecuatoriano,
mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta
ciudad.- El compareciente es mayor de edad, hábil en
consecuencia para obligarse y contratar, a quien de
conocer, doy fe, en virtud de haberme exhibido su
documento de identificación. Bien instruido sobre la
naturaleza y resultado de la presente escritura pública, a
la que procede como queda expresado, y con amplia
entera libertad para su otorgamiento me presenta la



AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

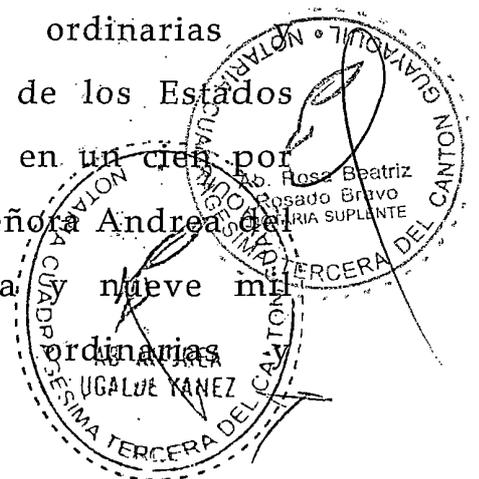
1 minuta del tenor siguiente: En el Registro de escrituras
2 públicas inserte una que contenga la escritura de
3 Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital
4 Autorizado y Reforma Parcial de estatutos que se suscribe
5 al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA:**
6 **COMPARECIENTE.-** Comparece a otorgar este
7 instrumento el señor Luis Enrique Villasagua Caicedo en
8 su calidad de Gerente de la compañía denominada
9 **FORQUARZ S.A.**, y, como su representante legal
10 debidamente autorizado por la Junta General
11 Extraordinaria y Universal de Accionistas, de fecha ocho
12 de enero de dos mil dieciocho que se agrega como
13 documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
14 **A)** Mediante Escritura Pública celebrada el nueve de junio
15 de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario
16 Séptimo del Cantón Guayaquil, Doctor Eduardo Falquez
17 Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
18 Guayaquil, el doce de junio de mil novecientos ochenta y
19 siete, se constituyó la compañía **FORQUARZ S.A.**; **B)** Con
20 fecha 8 de enero del dos mil dieciocho, se celebró la Junta
21 General Extraordinaria y universal de Accionistas de la
22 compañía **FORQUARZ S.A.**, para resolver de manera
23 unánime el aumento de capital autorizado, aumento de
24 capital suscrito, y reforma parcial de los estatutos sociales
25 de la compañía **FORQUARZ S.A.**, siendo este aumento de
26 capital por la cantidad de ciento cuarenta y nueve mil
27 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 149.000),
28 mediante la emisión de ciento cuarenta y nueve mil



✓

AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 acciones ordinarias y nominativas, por el valor de un
2 dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas,
3 las mismas que serán pagadas tal y como establece el acta
4 de junta general del ocho de enero del dos mil dieciocho,
5 misma que se procede a agregar.- **TERCERA: AUMENTO**
6 **DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO**
7 **SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, El señor Luis
8 Enrique Villasagua Caicedo, en su calidad de Gerente de
9 la compañía **FORQUARZ S.A.** y, como su representante
10 legal debidamente autorizado por la Junta General
11 Extraordinaria y Universal de Accionistas con fecha ocho
12 de enero del dos mil dieciocho, y cuya copia anexo como
13 habilitante para el presente instrumento, declara: 1)
14 Aumentar el capital social de esta compañía , en la
15 cantidad de cientos cuarenta y nueve mil dólares de los
16 Estados Unidos de América, mediante la emisión de
17 ciento cuarenta y nueve mil acciones ordinarias y
18 nominativas, por el valor de un dólar de los Estados
19 unidos de América cada una de ellas. Las ciento cuarenta y
20 nueve mil (149.000) nuevas acciones son suscritas y
21 pagadas de la siguiente forma: A) La señorita Leonela
22 María López Álvarez, suscribe cuarenta y nueve mil
23 quinientos (49.500) nuevas acciones ordinarias
24 nominativas por el valor de un dólar de los Estados
25 Unidos de América cada una y pagadas en un cien por
26 ciento (100%) por compensación; B) La señora Andrea del
27 Rocío López Álvarez suscribe cuarenta y nueve mil
28 quinientos (49.500) nuevas acciones ordinarias

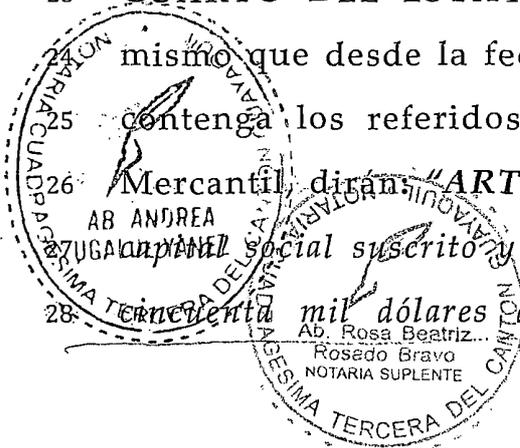


1 nominativas por el valor de un dólar de los Estados
2 Unidos de América cada una y paga en un cien por ciento
3 (100%) de dicho valor por compensación; y, C) La señora
4 Ariana María López Álvarez suscribe cincuenta mil
5 (50.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas por el
6 valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada
7 una y paga en un cien por ciento (100%) de dicho valor en
8 numerario.- 2) Que producto del aumento de capital antes
9 detallado, el capital social de la Compañía, quedara
10 elevado de su capital actual de 1.000 dólares de los
11 Estados Unidos de América, a 150.000 dólares de los
12 Estados Unidos de América, el que estará dividido en
13 150.000 acciones ordinarias y nominativas, por valor de un
14 dólar de los Estados Unidos de América cada una de
15 ellas.- 3) Aumentar, en consecuencia, el capital social
16 autorizado de la compañía a 300.000 dólares de los
17 Estados Unidos de América.- 4) Producto del aumento de
18 capital e incremento del capital social autorizado que ha
19 sido resuelto, se autoriza al Gerente, el señor Luis
20 Villasagua Caicedo, para que otorgue la escritura pública
21 que contenga el aumento de capital y reforma del estatuto
22 social de la compañía FORQUARZ S.A., en su ARTÍCULO
23 CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía, el

24 mismo que desde la fecha en que la escritura pública que
25 contenga los referidos actos, se inscriba en el Registro

26 Mercantil, dirán: **ARTÍCULO CUARTO: Capital Social.- El**
27 **capital social suscrito y pagado de la compañía, es de ciento**

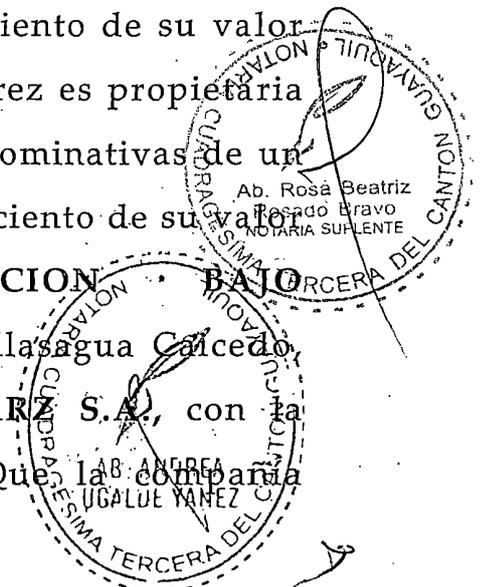
28 **cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América,**



Ab. Rosa Beatriz
Rosado Bravo
NOTARIA SUPLENTE

AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 pagados en su totalidad, el que está dividido en ciento
2 cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas, por valor de
3 un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas.-
4 El capital social autorizado de esta compañía es de trescientos
5 mil dólares de los Estados Unidos de América.- Los cuales
6 podrán ser aumentados por resolución de la Junta General de
7 Accionistas. Las acciones serán numeradas del cero cero cero
8 cero uno a la ciento cincuenta mil inclusive. Cada título podrá
9 contener una o más acciones, los que serán firmados por el
10 Gerente de la Compañía. Cada acción liberada da derecho a un
11 voto en las sesiones de Junta General, las no liberadas lo darán
12 en proporción a su valor pagado".- CUARTA: RÉGIMEN
13 ACCIONARIO.- Como consecuencia del aumento de
14 capital contenido en este instrumento público, el régimen
15 accionario de la compañía FORQUARZ S.A., queda así: A)
16 Leonela María López Álvarez es propietaria de cincuenta
17 mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada
18 una, pagadas en el cien por ciento de su valor nominal; B)
19 Andrea del Rocío López Álvarez es propietaria de
20 cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un
21 dólar cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor
22 nominal; y, C) Ariana María López Álvarez es propietaria
23 de cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un
24 dólar cada una, pagadas en el ciento por ciento de su valor
25 nominal.- QUINTA: DECLARACION BAJO
26 JURAMENTO: El señor Luis Enrique Villasagua Caicedo,
27 en su calidad de Gerente de FORQUARZ S.A., con la
28 gravedad del juramento, declara: a) Que la compañía



AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 denominada **FORQUARZ S.A.** no es contratista del estado
2 ecuatoriano.- b) Que el aumento de capital que se suscribe
3 en este instrumento público se encuentra debidamente
4 integrado y los valores en él expresados se encuentran
5 debidamente registrados en la contabilidad de
6 **FORQUARZ S.A.- SEXTA: DOCUMENTOS**
7 **HABILITANTES.-** Se agregan como habilitantes los
8 siguientes instrumentos: **UNO)** Copia del nombramiento
9 de Gerente de la compañía **FORQUARZ S.A.- DOS)** Copia
10 certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y
11 Universal de Accionistas de la compañía **FORQUARZ**
12 **S.A.,** con fecha 8 de enero del dos mil dieciocho.- **TRES)**
13 Copia de la cédula de ciudadanía, certificado de votación
14 del representante legal y Registro Único de Contribuyente
15 de la compañía.- **NOVENA: AUTORIZACIÓN.-** Se
16 autoriza al abogado **Fernando Peñaherrera Venegas** con
17 matrícula número cero nueve guion dos mil quince guion
18 seis cuatro dos, para que realice a nombre de **FORQUARZ**
19 **S.A.,** las gestiones necesarias para su inscripción en el
20 Registro Mercantil de Guayaquil, y demás que sean
21 necesarias.- **Usted Señora Notaria** sírvase agregar las
22 **demás cláusulas necesarias para la validez de esta**
23 **escritura.-** Hasta aquí la minuta que queda elevada a
24 **Escritura Pública,** la misma que se encuentra firmada por
25 **Fernando Peñaherrera Venegas,** Abogado profesional con
26 **matrícula número cero nueve - dos mil quince - seis**
27 **cuatro dos del Foro de Abogados.** Para la celebración y
28 **otorgamiento de la presente escritura se observaron los**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0902953843

Nombres del ciudadano: VILLASAGUA CAICEDO LUIS ENRIQUE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/BABA/BABA

Fecha de nacimiento: 18 DE MAYO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDOVA AGUILAR LUPITA MARIA

Fecha de Matrimonio: 15 DE MAYO DE 1981

Nombres del padre: VILLASAGUA RAMON

Nombres de la madre: CAICEDO LEONOR

Fecha de expedición: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS
GUAYAQUIL



N° de certificado: 182-094-61755



182-094-61755

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0902953843

Nombre: VILLASAGUA CAICEDO LUIS ENRIQUE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

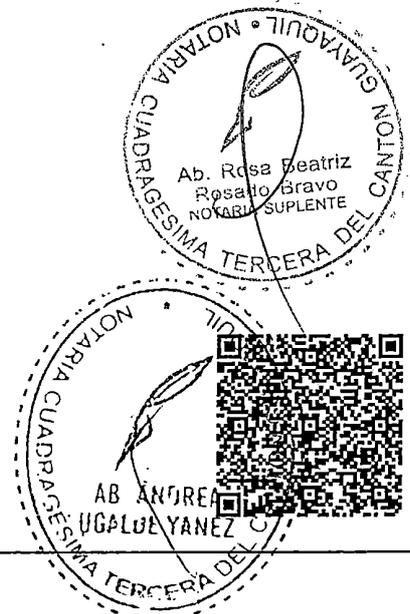
Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 184-094-61764



184-094-61764





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN



Nº: 090295384-3

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLASAGUA CAicedo
Luis Enrique
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIDES
BABA
BABA
FECHA DE NACIMIENTO 1953-05-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
LUPITA MARIA
CORBOVA AGUILAR



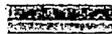
18M-17-07-18-19

REGISTRO CIVIL
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLASAGUA RAMON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAicedo LEONOR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYACIL
2017-05-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-05-19

E1838222



18101818



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
3 DE FEBRERO 2018



003
JUNTA No.

003 - 360
NÚMERO

0902953843
CÉDULA



VILLASAGUA CAicedo LUIS ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
GUAYACIL CANTÓN ZONA: 25
TARQUI PARROQUIA



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

Ab. Rosa Beatriz Rosado Bravo
NOTARIA SUPLENTE

FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
Ab. Andrea Ugalde Yáñez





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0990860424001
RAZÓN SOCIAL: FORQUARZ S. A.

NOMBRE COMERCIAL: FORQUARZ S. A.
REPRESENTANTE LEGAL: VILLASAGUA CAICEDO LUIS ENRIQUE
CONTADOR: VILLASAGUA CAICEDO LUIS ENRIQUE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 05/10/1987
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/06/1987
FEC. ACTUALIZACIÓN: 16/03/2016
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES (CAMARONERA).

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LA GARZOTA Numero: SOLAR 10 Manzana: 98 Referencia ubicacion: A UNA CUADRA DEL CANTONES Telefono Domicilio: 042238021 Email: andrea_lopez_@hotmail.com Telefono Trabajo: 042627864 Celular: 0999403785

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

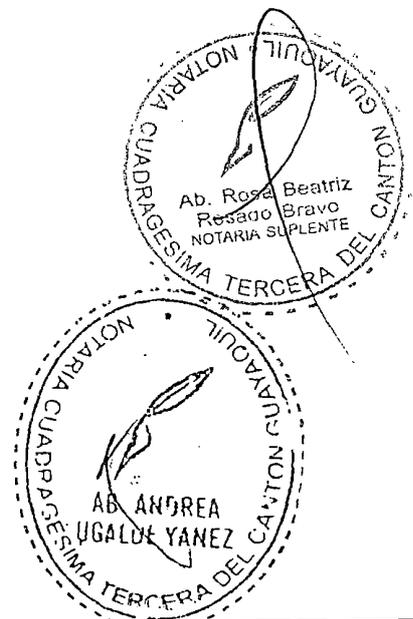
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS		ABIERTOS	
3		2	
JURISDICCIÓN	ZONA 81 GUAYAS	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2017000606319
Fecha: 27/04/2017 08:39:55 AM

FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
Ab. Andrea Ugalde Yáñez





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0990860424001
FORQUARZ S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 12/06/1987
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES (CAMARONERA).
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GÚAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LA GARZOTA Numero: SOLAR 10 Referencia: A UNA CUADRA DEL CANTONES Manzana: 98 Telefono Domicilio: 042238021 Email: andrea_lopez_@hotmail.com Telefono Trabajo: 042627864 Celular: 0999403785

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 16/03/2016
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE CAMARONES (CAMARONERAS)
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: PUNA Referencia: FRENTE A POSORJA Conjunto: SITJO PUERTO BOLSICO Celular: 0980529675 Telefono Trabajo: 042821932 Telefono Trabajo: 042627864 Telefono Trabajo: 042238021 Email: enriquevilla02@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 20/09/2002
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 26/08/2009 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: P. ICAZA Numero: 115 Interseccion: PICHINCHA Edificio: LA MONEDA Oficina: P.B.



Código: RIMRUC2017000606319
Fecha: 27/04/2017 08:39:55 AM

44363

OK

Guayaquil, 6 de marzo del 2017

Señor

LUIS ENRIQUE VILLASAGUA CAICEDO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía FORQUARZ S.A. en sesión celebrada el día de hoy, 6 de marzo del 2017, procedió a reelegirlo para el cargo de GERENTE de la misma, por el período de CINCO AÑOS.

De acuerdo a lo establecido en el estatuto Social de la compañía FORQUARZ S.A., a usted le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

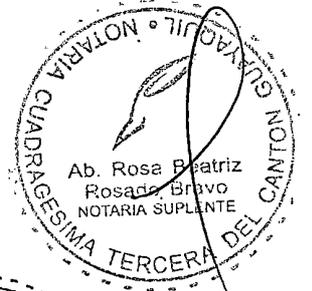
El Estatuto Social de la compañía FORQUARZ S.A., consta en la escritura pública de constitución, otorgada ante el notario Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala el 9 de junio de 1987, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 12 de junio de 1987.-

Atentamente,

f) Ab. Rafael Pastor Vélez
Secretario Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO: El cargo de GERENTE para el cual he sido reelecto.- Guayaquil, 6 de marzo del 2017.-

f) Luis Enrique Villasagua Caicedo
C.C.: 0902953843



FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
Ab. Andrea Ugalde Yáñez



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 10.544
FECHA DE REPERTORIO: 14/mar/2017
HORA DE REPERTORIO: 13:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Marzo del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía FORQUARZ S.A., a favor de LUIS ENRIQUE VILLASAGUA CAICEDO, de fojas 9.994 a 9.997, Registro de Nombramientos número 2.746.

ORDEN: 10544

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 15 de marzo de 2017

REVISADO POR: ✓

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO



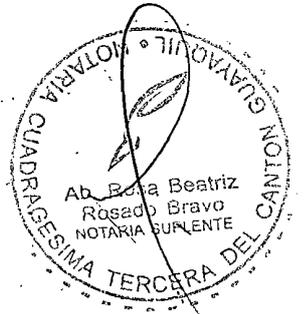
Nº 0061228

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

03 ABR 2017

RECIBIDO

Hora: 12:30 Firma: JAW



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL, DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA FORQUARZ S.A., CELEBRADA EL 08 DE ENERO DEL 2018.-

En la ciudad de Guayaquil, a las quince horas del día lunes 8 de enero del dos mil dieciocho, en su oficina, que está situada en la ciudadela La Garzota, número 10, manzana 98, se celebra esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía denominada **FORQUARZ S.A.**, contando con la presencia de todos sus accionistas: 1) La señorita **Leonela María López Álvarez**, quien ha suscrito quinientas acciones ordinarias, nominativas, con un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, pagada en el cien por ciento de su valor nominal; y, 2) La señorita **Andrea Del Rocío López Álvarez**, quien ha suscrito quinientas acciones ordinarias, nominativas, con un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor nominal.-

Como los accionistas concurrentes representan el ciento por ciento del capital suscrito de la compañía que es de **mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica**, dividido en **mil acciones ordinarias, nominativas**, de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, pagadas en un 100% de su valor nominal y con un capital autorizado de **dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica**, estos deciden reunirse en esta Junta General Extraordinaria y Universal.-

Preside esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas y Universal, el señor **Ezequiel Humberto López Toledo**, quien actúa debidamente como Presidente de la presente Junta, y actúa de Secretario su Gerente, el señor **Luis Enrique Villasagua Caicedo**, quien deja constancia que formó la lista de las acciones y accionistas concurrente a esta sesión en la forma señalada por la Ley de Compañías.-

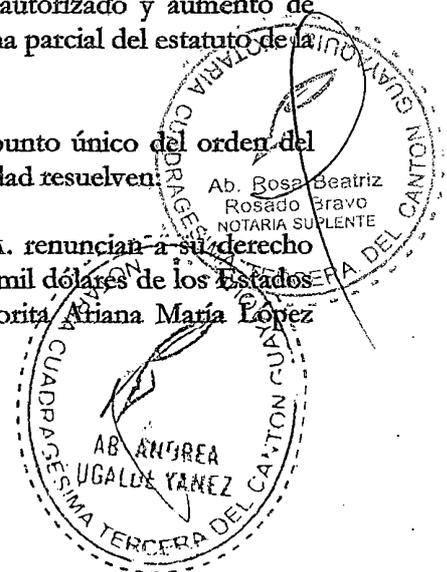
De inmediato, la Presidente de esta Junta General puso a consideración de los asistentes el siguiente orden del día:

PUNTO UNO: Conocer y resolver sobre la renuncia al derecho preferente de suscribir y pagar acciones que hacen las accionistas **Leonela María López Álvarez** y **Andrea Del Rocío López Álvarez**, a favor de la señorita **Ariana María López Álvarez**, para que ésta última suscriba y pague en numerario cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, en el aumento de capital que ejecutará la compañía **FORQUARZ S.A.**, con el fin de ingresar como nueva accionistas de la compañía.-

PUNTO DOS: Conocer y resolver sobre el aumento de capital autorizado y aumento de capital suscrito, en compensación y en numerario, así como la reforma parcial del estatuto de la compañía **FORQUARZ S.A.**-

Puesto a consideración de los señores accionistas concurrentes el punto único del orden del día, estos, luego de las deliberaciones correspondientes, por unanimidad resuelven:

PUNTO UNO) Las accionistas de la compañía **FORQUARZ S.A.** renuncian a su derecho preferente para suscribir y pagar en numerario la suma de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US \$ 50,000), a favor de la señorita **Ariana María López**



Álvarez, quien constará como nueva accionistas de la compañía, teniendo en cuenta además que los accionistas de la compañía realizarán su parte del aumento por vía de compensación.-

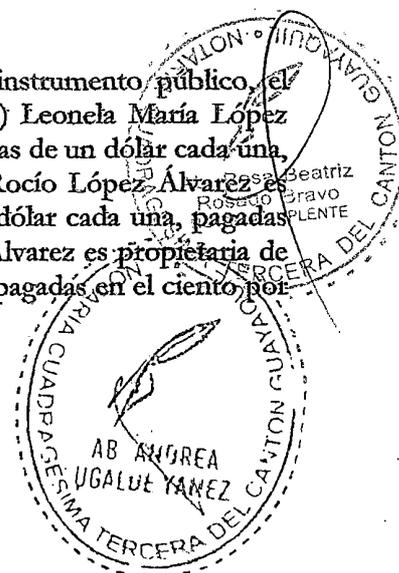
PUNTO DOS: 1) Aumentar el capital social de esta compañía, en la cantidad de cientos cuarenta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de ciento cuarenta y nueve mil acciones ordinarias y nominativas, por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Las 149.000 nuevas acciones son suscritas y pagadas de la siguiente forma: A) La señorita Leonela María López Álvarez, suscribe 49.500 nuevas acciones ordinarias y nominativas por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y pagadas en un 100% por compensación; B) La señora Andrea del Rocío López Álvarez suscribe 49.500 nuevas acciones ordinarias y nominativas por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga en un 100% de dicho valor por compensación; y, C) La señora Ariana María López Álvarez suscribe 50.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga en un 100% de dicho valor en numerario.-

2) Que producto del aumento de capital antes detallado, el capital social de la Compañía, quedara elevado de su capital actual de 1.000 dólares de los Estados Unidos de América, a 150.000 dólares de los Estados Unidos de América, el que estará dividido en 150.000 acciones ordinarias y nominativas, por valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.-

3) Aumentar, en consecuencia, el capital social autorizado de la compañía a 300.000 dólares de los Estados Unidos de América.-

4) Producto del aumento de capital e incremento del capital social autorizado que ha sido resuelto, se autoriza al Gerente, el señor Luis Villasagua Caicedo, para que otorgue la escritura pública que contenga el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía FORQUARZ S.A., en su ARTÍCULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía, el mismo que desde la fecha en que la escritura pública que contenga los referidos actos, se inscriba en el Registro Mercantil, dirán: *“ARTÍCULO CUARTO: Capital Social.- El capital social suscrito y pagado de la compañía, es de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, pagados en su totalidad, el que está dividido en ciento cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas, por valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas.- El capital social autorizado de esta compañía es de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América.- Los cuales podrán ser aumentados por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones serán numeradas del cero cero cero cero uno a la ciento cincuenta mil inclusive. Cada título podrá contener una o más acciones, los que serán firmados por el Gerente de la Compañía. Cada acción liberada da derecho a un voto en las sesiones de Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado.-*

5) Como consecuencia del aumento de capital contenido en este instrumento público, el régimen accionario de la compañía FORQUARZ S.A., queda así: A) Leonela María López Álvarez es propietaria de cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor nominal; B) Andrea del Rocío López Álvarez es propietaria de cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor nominal; y, C) Ariana María López Álvarez es propietaria de cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor nominal.-



No habiendo otro asunto más a tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta, la misma que es firmada en cuatro ejemplares de igual tenor, el mismo día en que se instaló, a las dieciséis horas con treinta minutos, firmando para constancia el Presidente de la junta y Secretario de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

Enrique Humberto López Toledo
PRÉSIDENTE DE LA JUNTA
SECRETARIO DE LA JUNTA

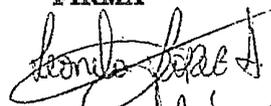
Luis Enrique Villasagua Caicedo
GERENTE

Leonela María López Álvarez
Accionista

Andrea Del Rocio López
Álvarez Accionista



NOMINA DE ACCIONISTAS CONCURRENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA FORQUARZS.A., DE FECHAS DE ENERO DEL AÑO 2018.-

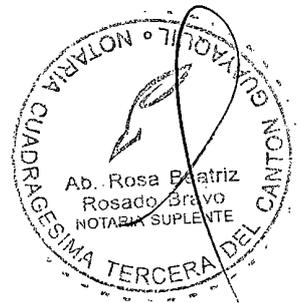
ACCIONISTAS	ACCIONES	FIRMA
Leonela María López Álvarez	500	
Andrea Del Rocío López Álvarez	500	

Todas las acciones son ordinarias y nominativas por valor de US\$1.00 dólar cada una de ellas, pagadas en el cien por ciento de su valor nominal.-

Guayaquil, 8 de enero del 2018.-

LO CERTIFICO,


Luis Enrique Villasagua Caicedo
GERENTE- SECRETARIO DE LA JUNTA



Asiento Contable

Fecha: 15/02/2018
Código: ASI 201802000001
Glosa: A/D PARA REGISTRAR VALOR DEPOSITADO EN LA CUENTA CORRIENTE 32022367 BANCO GUAYAQUIL.
COMO APORTES PARA FURURO AUMENTO DE CAPITAL
Gasto No Deducible: No

Detalle del Asiento

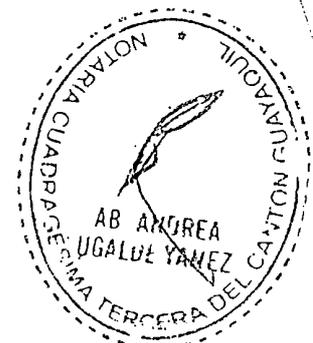
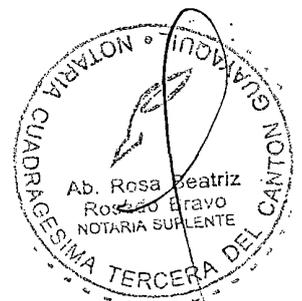
Cuenta	Debe	Haber	Centro de Costo
1.1.1.3.2 BANCO GUAYAQUIL	\$50,000.00		
3.1.2 Aportes de Socios o Accionistas para Futura Capitalización		\$50,000.00	

Totales: \$50,000.00 \$50,000.00

Elaborado por:
Cédula:

Aprobado por:
Cédula:

Revisado por:
Cédula:



Asiento Contable

Fecha: 15/02/2018
Código: ASI 201802000003
Glosa: A/D PARA REGISTRAR EN LA CUENTA DE APORTES PARA FUTURO AUMENTO DE CAPITAL DE LA CUENTA DE RESULTADOS ACUMULADOS . UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS ACCIONISTA LEONELA LOPEZ \$ 49.500.00
Gasto No Deducible: No

Detalle del Asiento

Cuenta	Debe	Haber	Centro de Costo
3.1.6.1 Resultados Acumulados	\$49,500.00		
3.1.2 Aportes de Socios o Accionistas para Futura Capitalización		\$49,500.00	
Totales:	\$49,500.00	\$49,500.00	

Elaborado por:
Cédula:

Aprobado por:
Cédula:

Revisado por:
Cédula:



Asiento Contable

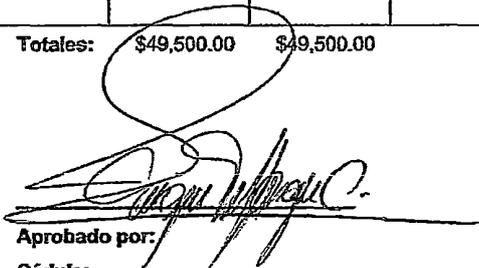
Fecha: 15/02/2018
Código: ASI 201802000002
Glosa: A/D PARA REGISTRAR EN LA CUENTA DE APORTES PARA FUTURO AUMENTO DE CAPITAL DE LA CUENTA DE RESULTADOS ACUMULADOS . UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS ACCIONISTA ANDREA LOPEZ \$ 49.500.00
Gasto No Deducible: No

Detalle del Asiento

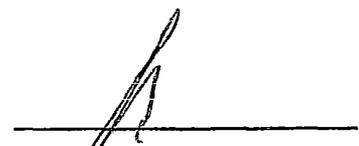
Cuenta	Debe	Haber	Centro de Costo
3.1.6.1 Resultados Acumulados	\$49,500.00		
3.1.2 Aportes de Socios o Accionistas para Futura Capitalización		\$49,500.00	
Totales:	\$49,500.00	\$49,500.00	



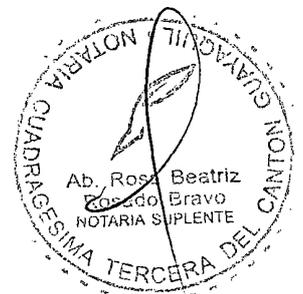
Elaborado por:
Cédula:



Aprobado por:
Cédula:



Revisado por:
Cédula:



DEPOSITO CUENTA DEPOSITADA EN CASH

DEL CLIENTE: ERNESTO RAFAEL FRIEDMAN S.A.

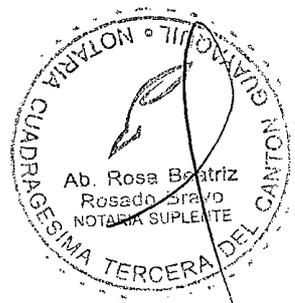
	Cuenta Corriente	Cuenta Ahorro	Efectivo
Deposito	1000	0.00	
Monto Total	30.000.00	0.00	
Monto Neto Liquidado	1000	0.00	
Comisión de Transacción	0.00	0.00	
Total	30.000.00	0.00	0.00

El Banco de Guayaquil garantiza la seguridad de sus depósitos.

BANCO DE GUAYAQUIL

Este comprobante es el único documento que acredita la validez de su transacción. favor verificar información

REVISTA 14 - CDD 11000345



AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 preceptos legales que el caso requiere, el compareciente
2 autoriza el uso de los datos biométricos en la presente
3 escritura pública y leída que les fué por mí la Notaria al
4 compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su
5 contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora
6 al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo
7 lo cual doy fe.-

8 **POR LA COMPAÑÍA FORQUARZ S.A.**

9 **RUC No. 0990860424001**

10

11

12



13

LUIS ENRIQUE VILLASAGUA CAICEDO

14

GERENTE

15

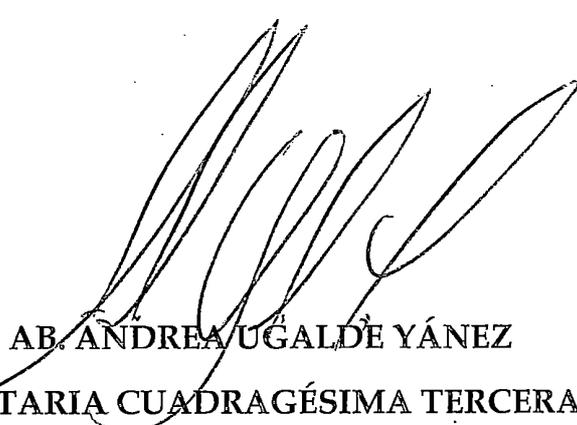
C.C. 090295384-3

16

17

18

19



AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ

20

NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA

21

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

22

23

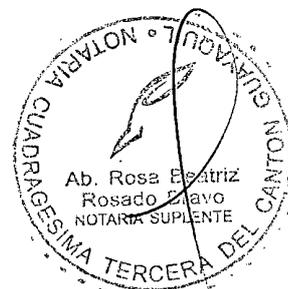
24

25

26

27

28



Ab. ANDREA UGALDE YANEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la **ESCRITURA PÚBLICA** de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS**, que otorga la **COMPAÑÍA FORQUARZ S.A.**, debidamente representada por su **GERENTE** el señor **LUIS ENRIQUE VILLASAGUA CAICEDO**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, hoy 19 del mes de febrero del 2018.



AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000029196



20180901043P00594

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YÁNEZ
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901043P00594						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE FEBRERO DEL 2018, (16:31)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VILLASAGUA CAICEDO LUIS ENRIQUE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0902953843	ECUATORIAN A	GERENT E	FORQUARZ S. A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	149000.00						

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:12.972
FECHA DE REPERTORIO:16/mar/2018
HORA DE REPERTORIO:15:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Marzo del dos mil dieciocho, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: FORQUARZ S.A.**, de fojas 654 a 673, Registro Industrial número 44. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 12972



Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

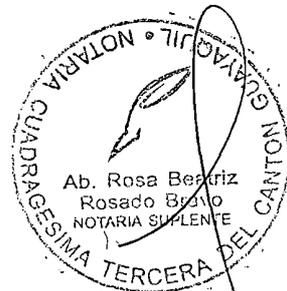
Guayaquil, 20 de marzo de 2018

REVISADO POR:

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
AB. ROSA BEATRIZ ROSADO BRAVO
Notaria Cuadragesima Tercera del Cantón Guayaquil
DOY FE que la presente fotocopia compuesta de 20 foja(s) es igual al documento original que se exhibe.

Guayaquil, 20/03/2018

Ab. Rosa Beatriz Rosado Bravo
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Nº 0311886

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

06 ABR 2018

RECIBIDO

Hora: *10:15* Firma: *[Signature]*

ESPACIO
EN
BLANCO